



RUTA DE LA ANACONDA

La Ruta de la Anaconda hace mención a las agresiones a los derechos de la naturaleza y de los pueblos como consecuencia de la explotación petrolera. Para las Medidas de reparación que aquí se acotan se ha sistematizado las audiencias realizadas sobre el Yasuní (Coca, may/2017) sobre las operaciones de la empresa Petroamazonas (Pacayacu, oct/2017), sobre las operaciones de la empresa Chevron Texaco (Quito nov/2017) y los temas de refinerías, tratadas en la audiencia del mar, (Manta dic/2017). Esta ruta recupera la figura de la Anaconda, símbolo de la Amazonía, dado que gran cantidad de los impactos se concentraron en esta región.

Contexto de la Ruta de la Anaconda

Con casi 90 años de actividades petroleras, desde que empezaron las campañas de búsqueda, y de ser un país petrolero, esta actividad transformó el país, sus territorios en donde se asentó, sus comunidades y los cuerpos. El objetivo de esta reparación es promover la justicia y reparar de manera proporcional al daño sufrido. Durante las audiencias se relataron impactos en todas las fases de esta actividad, desde la sísmica, la perforación, la extracción, hasta su procesamiento en las refinerías. Se trataron los impactos históricos de las operaciones petroleras, bajo la operación de la empresa Chevron Texaco, y su capacidad de mantenerse en la impunidad, los impactos de la empresa nacional y las nuevas operaciones petroleras en el Yasuní, la zona más biodiversa del planeta. Se denunció el papel de las empresas y el papel del estado en estos procesos de ocupación de territorios, despojo de comunidades y destrucción de la naturaleza.

La reparación vista en este contexto, así es esencialmente un proceso, no una lista de medidas a adoptar. Se trata de un camino que tiene como objetivo principal restituir los derechos a las víctimas de violaciones de derechos humanos y ayudarles en la recuperación de las consecuencias que estas violaciones generaron en la persona, la familia, la comunidad o el ambiente en el que se dieron, teniendo en cuenta las consecuencias del tiempo en que no se actuó. Considerando que esta actividad afectó los cuerpos, quebró las familias, y destruyó las relaciones comunitarias, las propuestas de reparación constituyen un camino inverso que recupere la salud de los cuerpos, la ética del cuidado en las familias y las estética de la belleza en las comunidades.

Principios para la reparación en el contexto de la extracción petrolera

Toda reparación hacia los afectados y las afectadas de la extracción petrolera perjudicador debe contemplar las siete medidas que la constituyen. Debe estar realizado de parte del estado quien había impulsado actividades causantes del daño. Desplegamos las reparaciones como eje central en ese texto para dar paso a alternativas y actitudes positivas para que los y las afectados y la naturaleza tengan una perspectiva para un mejoramiento verdadero de la situación.

A nivel personal

La recuperación de la salud personal, en situaciones donde el cáncer se ha disparado, es esencial para la participación de la población. Este proceso requiere la recuperación de formas naturales-tradicionales de curación para una soberanía en salud y alimentaria, porque ambas van de la mano, pero también un acceso ágil a los centros de tratamiento para lo que el diagnóstico precoz es fundamental.

A nivel familiar

Ante el incremento de una pobreza que asciende al 70-80% de la población afectada y las altas cifras de violencia de género, se valoró la sobrecarga de las labores de cuidado en las mujeres que superan las de salud y alimentación para hacerse cargo del cuidado y trabajo de la finca también. La sobrecarga de los cuidados, por dedicación exclusiva de las mujeres a ellos y su ampliación a otras actividades, hace que disminuya la efectividad de los mismos.

Las necesidades básicas ya no las satisface la finca, porque se le ha abandonado, sino el recurso económico procedente del salario de la empresa. Las relaciones sociales, al entrar en compraventa, también convierten en mercancía las relaciones, sean económicas, sexuales o de poder. Creando el privilegio se crea la dependencia. Se pasa de relaciones de interdependencia entre seres humanos y con la naturaleza a relaciones de dependencia con el dinero.

Se considera reparador la recuperación de fertilidad de las fincas, propuestas de elaboración de tierra negra y productiva y apoyo a la comercialización de los productos del campo. La propuesta de reparación es la soberanía alimentaria, de salud y de las condiciones de vida.

A nivel de comunidad y territorio

Reconstrucción del fracturado tejido social: Hay que dejar de hablar de los pueblos indígenas como “guardianes” y empezar a hablar de ellos como “herederos”. Estas culturas son personas con derechos individuales, colectivos y de la naturaleza, que construyen diversidad de suelos, plantas, culturas, conocimiento y lenguas. La actividad petrolera los deshereda de todo ello y los convierte en huérfanos del Estado, o agresores también al incrementar la caza y la venta de madera en su proceso de proletarización. Es reparador recuperar la heredad de la selva.

La destrucción del hábitat es la destrucción de nuestros animales y eso conduce a la emigración a otros lugares. Las compañías petroleras afectan nuestro modo de vida, contaminan ríos, lagunas, bosques, aire, tierra, y la migración a las ciudades incrementa condiciones de pobreza y desarraigado social. Por eso se solicita al gobierno que ponga fin a las concesiones.

Hablar de los recursos del bosque es hablar de los derechos de estos pueblos, como dijo un dirigente Shuar. Debe recuperarse la historia, los conocimientos y la diversidad de la selva para enseñarse en las escuelas y cómo se satisfacen las necesidades con los recursos del bosque. Esa historia debe recoger la de los territorios, pero también las proyecciones a futuro.

Las mujeres deben tener una presencia más destacada en estas luchas, pues se juega el derecho a vivir sanas, con agua limpia, digna, libre de contaminación y de químicos para poder sobrevivir. La unidad de las mujeres es esencial para esta lucha que se basa en el cuidado de la vida.

Transparencia / verdad: El control de las operaciones petroleras debe estar auditado por los afectados, posibles o reales, a través de veedurías ciudadanas para darle transparencia a los intereses que mueve la actividad petrolera. Algunos GAD ya hacen levantamiento continuo de la línea de base ambiental para aire, agua y suelo, según indicadores biológicos y de mediciones de desechos presentes. Esta actitud de control es posible y mejor que el que han realizado hasta ahora el Ministerio de Salud Pública (MSP) o el Ministerio de Medio Ambiente (MAE) que no miden niveles de contaminación. Estas mediciones deben ser aplicadas por los GAD y aceptadas por los ministerios.

Construcción de autonomía: Las comunidades elaborarán normas comunitarias ambientales, no solo para prevenir la erosión de las riberas de los ríos o el manejo de la basura, o uso de pesticidas, sino sobre el manejo ante la contaminación de aguas superficiales y subterráneas. Los impactos de la contaminación no son puntuales, son también procesos que se convierten en irreversibles cuando se inicia la actividad depredadora del bosque. Por ello es reparador iniciar actividades de protección, conservación y creación de reservas y corredores biológicos que permitan la reproducción de la selva. Los gobiernos locales pueden actuar sobre el ambiente y hacer valer las normas de regulación y conservación de las comunidades.

El Estado no busca construir, solo obediencia en las comunidades y territorios, sino sumisión, subordinación y dependencia a través de la construcción no solo del miedo sino también del terror, cuando es capaz de torturar a todo un pueblo como se hizo en Dayuma (territorio waorani), con terrorismo de Estado y tortura. Es reparador por tanto combatir el miedo, realizar ceremonias y festivales que lo hagan perder y recuperar el compromiso. El Estado siempre se ha mostrado hostil y peligroso para aquellas personas que defienden los DDNN; les ha desconocido y recriminado su trabajo hasta la persecución. Los homenajes y exposición pública de la verdad de quienes fueron perseguidos son reparaciones esenciales para valorar la resistencia y mantener viva la Constitución de Ecuador.

A nivel del Estado y DDNN

Rechazo de actitudes sacrificiales: Las leyes para comunas no se cumplen. Tampoco las leyes para áreas protegidas y se desconocen las leyes laborales. Sin embargo, los militares exigen que la gente obedezca y permita la violación de las leyes y se someta sin protestar, mientras la fiscalía enjuicia a quienes se resisten. Todo el aparato del Estado está centrado en el sacrificio de la naturaleza y los pueblos que la habitan y cuando se da resistencia el Estado recurre al escarnio público, al fraude institucional y a la agresión a los cuerpos.

La mirada del Estado pasa por permitir el sacrificio de las necesidades locales en nombre de una supuesta necesidad nacional que se presenta solo como económica. Por eso el Estado contempla las políticas de reparación como técnicamente difíciles y económicamente costosas, no como la oportunidad de hacer justicia a quien fue agredido en su intento sacrificial.

La mirada a la naturaleza como fuente de recursos ha atraído no solo a grandes industrias extractivas, sino también a madereros y mineros que explotan la naturaleza con el mismo desprecio que las grandes empresas, pero a escondidas. Esta acción acaba con áreas protegidas y sustento de pueblos, mientras el Estado abandona las labores de conservación y protección por falta de dinero y no persigue la caza y pesca o el tráfico de madera, lo que conlleva a un incremento del alcoholismo y violencia por falta de perspectivas de futuro.

Recuperación del respeto: El Estado no valora la biodiversidad del país porque no sabe cómo obtener recursos de ella. Se requiere más respeto, estudios y conservación sobre la biodiversidad ecuatoriana, no somos una potencia en petróleo, pero si lo somos en biodiversidad y eso no se valora. Sería reparador una política de educación ambiental que supere las necesidades de la población, frente a la pobreza, a mediano y largo plazo, pero también políticas de conservación menos románticas y más basadas en la realidad de que la naturaleza somos todos y nuestras relaciones, como ocurre con la agroforestería. Esto requeriría un nuevo enfoque desde las universidades para discutir los modelos posibles.

Se considera reparador para los pueblos y nacionalidades, como medidas para el Estado:

- Que no se abran nuevos territorios a la explotación mientras no se hayan cerrado las fuentes de contaminación, en los lugares que están operando, y remediado los pasivos ambientales por derrames o mecheros. La única garantía para las nacionalidades es no sacar el petróleo de la Amazonía, ese es su seguro de vida, si se saca la vida no tiene ninguna garantía.
- Que no sean las petroleras las que realicen los planes de manejo de las nacionalidades en sus territorios. Son ellas las que afectan las relaciones de los pueblos indígenas.
- Una política de protección subvencionada para selvas, culturas y diversidad.
- Para recuperar el respeto a las nacionalidades primero hay que respetar la selva y sus componentes, porque es la selva la que satisface las necesidades de la población en aislamiento voluntario. La deben devolver junto con los territorios.
- Se requiere de un respeto a la justicia indígena que incluya el respeto a las diferentes formas de las nacionalidades de hacer justicia.
- No se deben sacrificar los pueblos, antes debe sacrificarse la extracción petrolera. Sin respeto al territorio no hay salud ni dignidad. El Estado por el Art. 57 de la Constitución está obligado a respetar los derechos humanos, por eso debería sacrificar el petróleo y no los pueblos que habitan los territorios de donde se extrae.
- Se debe vetar la extracción hasta que ésta sea segura para naturaleza y personas.

Se propuso como reparación constituir un equipo multidisciplinario (antropólogos, sociólogos, biólogos, dendrólogos) que estudie los problemas específicos de la naturaleza y de los pueblos que habitan aquí, para identificar las necesidades y elaborar los planes de futuro.

Medidas de reparación que garanticen la no repetición

Se propuso que se integre, o establezca, una carrera especial para el sector público, a funcionarios (miembros de los ministerios), militares, policías que trabajen en la zona para que estén enterados satisfactoriamente de los derechos y realidades que están en los tratados internacionales y en la Constitución. Para que se construya una realidad de respeto a los DDHH y DDNN y no solo letra escrita en el texto de esos instrumentos. Esa capacitación debería darse con extensiones universitarias.

Esta formación es necesaria para que el ejército deje de actuar como una banda armada al servicio de las transnacionales y obligue a éstas a respetar la Constitución. El Ejército Nacional no puede ser parte de una “argolla” de injusticia porque reciba recursos de las empresas. El Estado es el que debe cubrir los costos de cualquier actividad realizada por las FFAA sean de protección de instalaciones o de respeto de los DDHH, que es el principal mandato del Estado.

Esta reparación se requiere por cuanto se está convencido que las instituciones han olvidado a los pueblos indígenas y ésta es una situación de racismo que se debería combatir. El gobierno ha violentado la selva y ha matado el modo de vida de los pueblos que la habitan como a los waorani. Sin respuestas para la pobreza, contaminación y enfermedades que se generaron.

Por todo ello se requiere cumplir con las medidas cautelares para los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV) y para los waorani, pero se requiere sobre todo frenar la tala ilegal, mientras ésta se dé, se estará permitiendo el etnocidio de los PIAV.

Como medida de reparación por la Asamblea Nacional se establece que el origen de esta situación está en la modificación de los márgenes del Parque Yasuní, hace décadas y que perdura hasta hoy. Se considera reparador que el Estado recupere los márgenes iniciales del parque y la Asamblea Legislativa lo ratifique, así como eliminar el Art. 73 del Código Orgánico Ambiental que faculta a la autoridad ambiental a eliminar la categoría de cualquier área protegida para posibilitar la explotación petrolera violando la Constitución y los derechos humanos.

Se considera reparador condicionar la apertura de nuevos campos a la recuperación del respeto donde los DDHH fueron mancillados. Una veda o moratoria a la explotación petrolera, hasta que se disponga de la tecnología que permita explotar el petróleo en zonas amazónicas o de bosque húmedo tropical es urgente para garantizar los derechos de la naturaleza y de los habitantes de ésta región. Una segunda medida sería que el Estado realmente respete el territorio generando un plan de retiro progresivo de actividades petroleras donde la infraestructura ya es inoperante.

Los trabajadores petroleros son despedidos libremente, sin cancelación de sueldos y sin protección laboral de las empresas. Se requiere de la presencia de sindicatos que valoren la actividad laboral dentro de las empresas; un fondo al iniciar la operación impedirá que las empresas se declaren en quiebra y no paguen a sus trabajadores. Los derechos afectados por los hechos expuestos: derechos de la naturaleza, derecho a la salud, derecho humano al agua, derecho a la consulta previa, libre e informada, derecho a un medio ambiente sano, derecho a la resistencia, derecho a los pueblos indígenas, derecho de los pueblos indígenas en aislamiento.

Iniciar un proceso de Verdad y Justicia basado en el respeto a la herencia indígena

Se requiere una amplia tarea de verdad, justicia y reparación para la Amazonía ecuatoriana. El Yasuní es una selva herida, una naturaleza vulnerada de manera sistemática, cuya devastación afecta tanto a los ecosistemas como a los pueblos originarios que la habitan. Los funcionarios de los ministerios, no hacen consultas verdaderas, engañan a la población, cambian los límites de los bloques para permitir el trabajo de las empresas y eliminan el carácter de protección de algunas áreas o desconocen que los pozos se van a hacer dentro de las áreas protegidas y los autorizan.

Los funcionarios no han respetado las consultas para pueblos indígenas, ni previa, ni informada, ni la búsqueda de consentimiento que establecen las Naciones Unidas. No se respeta la decisión de autodeterminación, autonomía, prioridades de vida, conocimientos ni relaciones con el subsuelo. Es la población indígena la que debe decidir cómo quiere ser consultada; con una nueva normativa hecha por la sociedad civil y las organizaciones campesinas e indígenas.

La lucha jurídica en Ecuador se ha ganado cuando se ha llegado a nivel internacional. Es el único momento en el que se ha podido poner el en banquillo al Estado. Pero hay otra lucha también eficaz, la que junta alianzas estratégicas, como la alianza con los pueblos del norte de la región amazónica (APAR-Alianza de Pueblos Amazónicos en Resistencia) este es un ejemplo de la unidad entre pueblos.

Un caso ejemplar es el incumplimiento de los funcionarios al mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con respecto al caso Sarayacu. En él se detallaba cómo se tienen que hacer las consultas en Ecuador y cómo han sido violados en el decreto 1247, emitido unos meses después de que la Corte Interamericana fallara en contra del Ecuador y que le dijo exactamente lo que tenía que hacer, mientras el decreto desconoce lo que la Corte dice.

Para la vía judicial las armas legales en el Ecuador son de uso todavía incipiente, y la razón es la poca receptividad que tienen los jueces, y las cortes en general, a éste tipo de reclamos.

Algunos de los funcionarios, en connivencia con las empresas o sumisos con sus superiores promueven la ocupación del territorio, aunque sea de nacionalidades y erradican de él a la población o le coartan el poder de decisión. No se consulta, pero si se hace, no se respeta la decisión de los pueblos. Las promesas para que se firme no se cumplen por parte de las empresas y se hacen valer reglamentos, inconstitucionales, imponiéndolos por encima de la ley y la Constitución. Se engaña a las comunidades, se les niega que pueden oponer a la explotación, se mantienen piscinas de desechos

enterrados sin reparar, se permite el flameado del gas en casi 400 mecheros repartidos por las dos provincias petroleras, se impacta la salud de la población por la contaminación ambiental, y se denuncia a la fiscalía a los dirigentes que protestan por justas razones. Sin mencionar el ruido, la agresión a las relaciones, los derrames, las carreteras, la extensión de la sísmica, etc.

Por eso la necesidad de transparencia. Se propone como medidas de reparación:

1. Recabar la verdad que se ha querido ocultar. El país necesita saber lo que pasa en las zonas petroleras. Para ello se requieren los estudios necesarios, auditorías de la actividad dentro del Parque Yasuní y otras áreas protegidas: recuperar los testimonios de los afectados a través de un proceso de investigación y acciones, auditorías ambientales y operativas en los bloques petroleros que están en operación.
2. Enjuiciar a los funcionarios públicos que hayan sido responsables de las afectaciones a la diversidad como parte de un proceso de empobrecimiento del Estado. Se ve como un elemento esencial para que acabe el privilegio, a través de denuncias penales.
3. Reparación integral en las zonas afectadas, suspensión de los trabajos de explotación del campo Tiputini, cancelar el proyecto de sísmica 3d en los bloques 43 y 31 que se pretende que se lo realice por la empresa china Sinopec.

El Estado ha impuesto una serie de bloques petroleros encima de los territorios de las nacionalidades. Esto ha generado violencia del Estado contra los pueblos que se ha manifestado en violencia y destrucción del tejido social y violencia contra los cuerpos. Esta violencia que parte de la relación con el dinero frente a la satisfacción de las necesidades en el ambiente, será un caldo de cultivo si no se aplican de manera inmediata las medidas de reparación que se describen.

En el caso de la Refinería del Pacífico (RDP) se contemplaron como medidas reparadoras:

- Devolver las tierras expropiadas a las comunas ancestrales que les correspondían.
- Preparar desde esas comunas ancestrales una propuesta alternativa de uso sustentable y restauración de los ecosistemas, en beneficio de las comunas, las futuras generaciones, la naturaleza y la provincia de Manabí.
- Promover una Auditoría integral que identifique los impactos del proyecto a las comunas ancestrales y a la naturaleza, así como los responsables.
- Exigir una Auditoría al MAGAP y Registrador de la Propiedad sobre legalización de tierras comunales a propietarios individuales en la zona de la RDP y anular estas escrituras fraudulentas.

- Entrega de Escrituras Madre a las comunas ancestrales para la legalización de sus tierras.
- Demandar Auditorías sobre las irregularidades y casos de corrupción en la adquisición de las tierras para la RDP (La Fabril y otras) y en la construcción de obras, a los administradores del Proyecto, las instancias correspondientes del Estado, las empresas contratistas y sobre todo a la transnacional Odebrecht, y judicializar los casos respectivos.
- Exigir la Reparación integral de la RDP a las comunas y a la naturaleza afectadas. Pago de indemnizaciones por daños causados, construcción de obras de servicios básicos en las comunas, en especial el agua potable y de riego, y apoyo financiero para llevar a cabo la propuesta alternativa elaborada por las comunas para el uso sustentable, conservación y restauración de los ecosistemas afectados.